

REGISTRADA BAJO EL N° 13157

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA

CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio marco suscripto en fecha 12 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Innovación de Cultura de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular Dra. María de los Ángeles González y EDUC.AR Sociedad del Estado, representada por su Gerente General, Prof. Ignacio Hernaiz, para colaboración, cooperación y asistencia técnica institucional en virtud del cual se brindarán determinadas prestaciones y asistencia técnica institucional con la finalidad de producir y/o coproducir en conjunto o asociados a terceros, contenidos audiovisuales de carácter educativo destinados a satisfacer los requerimientos previstos en el Decreto N° 533/05 de creación de Programas Televisivos Educativos y Multimediales.

El mencionado Convenio fue aprobado por Decreto N° 0308/2010, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa bajo el N° 3812, Tomo VII, Folio 208, en fecha 9 de diciembre de 2009 y forma parte de la presente Ley

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA

Presidente Cámara de Diputados

GRISELDA TESSIO

Presidenta Cámara de Senadores

LISANDRO RUDY ENRICO

Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 2650

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 DIC 2010

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.157 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BINNER

Dra. María de los Ángeles González

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar

5665